

# GASTOS EN CAMPEONATOS

## 1.- ATLETAS

- **CAMPEONATOS DE ESPAÑA INDIVIDUALES:**

- **Traslado:** A cargo del atleta (Al ser club filial del Hinaco Monzón, se tiene la posibilidad de desplazarse con su grupo si hubiera disponibilidad y corriendo con los gastos).
- **Alojamiento y manutención:** El C.A. Utebo subvenciona a los atletas con 70€ por competición.
- *Se le pagará la licencia del año siguiente al renovar con el club.*

En categoría sénior y veterana: En estas categorías solo se subvencionarán un máximo de 2 campeonatos al año.

- **CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR EQUIPOS:**

- **Traslado:** A cargo del C.A. Utebo, el cual organizará la expedición.
- **Alojamiento y manutención:** A cargo del C.A. Utebo, el cual organizará la expedición.

Si se acude a algún campeonato con otro equipo (Hinaco Monzón, al ser asociado) el C.A. Utebo no correría con ningún gasto.

- **CAMPEONATOS DE ARAGÓN:**

- **Traslado:** Si se realiza con vehículos particulares se pagará 0,26€/km cuando se superen los 40km de distancia, siendo obligatorio optimizar el uso de los vehículos necesarios.
- **Alojamiento y manutención:** Correrá a cargo del atleta.

## 2.- ENTRENADORES

- **CAMPEONATOS DE ESPAÑA INDIVIDUALES:**

- **Traslado:** A cargo del C.A. Utebo, dentro de la expedición de Hinaco Monzón, si hubiera posibilidad. Si se realiza con vehículo particular se pagará 0,26€/km.
- **Alojamiento y manutención:** A cargo del C.A. Utebo, dentro de la expedición de Hinaco Monzón, si hubiera posibilidad.

- *Con 3 atletas o más: Máximo 55€ de alojamiento y 35€ de manutención por día*
- *Con menos de 3 atletas: 70€ por campeonato.*

- **CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR EQUIPOS:**

Será obligatoria la asistencia de 2 responsables del grupo de los cuales 1 al menos debe ser un entrenador, salvo causa de fuerza mayor. Los entrenadores tendrán prioridad de asistencia.

Los gastos tanto de traslado como de alojamiento y manutención de los responsables del grupo sean entrenadores y/o padres, serán a cargo del Club.

- **CAMPEONATOS DE ARAGÓN:**

- **Traslado:** Si se realiza con vehículos particulares se pagará 0,26€/km cuando se superen los 40km de distancia, siendo obligatorio optimizar el uso de los vehículos necesarios.
- **Alojamiento y manutención:** Correrá a su cargo.

# GASTOS EN COMPETICIONES

## 1.- ATLETAS

El C.A. Utebo *podrá* subvencionar a los atletas que se encuentren en algún grupo de especialización, un máximo de 2 viajes para la realización de algún tipo de competición de relevancia a todos aquellos atletas que hayan realizado/o la realicen en dicha competición la marca mínima para acudir a un Campeonato de España Absoluto.

Se deberá comunicar con al menos quince días de anterioridad la intención de realizar las competiciones y las condiciones del viaje al DT y la Junta directiva después de estudiarla comunicará la cantidad que subvenciona, siendo el principal motivo la *situación económica del club*.

Si acude a alguna competición para la realización de la marca mínima y no se consigue no será subvencionada.

## OBSERVACIONES GENERALES:

- Para cualquier reclamación de gasto se deberá presentar factura o ticket.
- Para optar a estas ayudas el atleta debe estar inscrito en el club dentro de un grupo de entrenamientos (no atleta fuera de grupo ni grupo de populares).
  - Cuando algún atleta o entrenador quiera ir al campeonato tanto por equipos como individual por su cuenta y/o realizar el alojamiento/manutención por su cuenta no se pondrá impedimento siempre que se encuentre en los reconocimientos de circuito, competición y demás eventos que se le requiera y a la hora que establezca el responsable de la expedición de C.A. Utebo, **corriendo todos los gastos que conlleve a su costa**.
  - En caso de que no se pueda realizar dentro de la expedición del Hinaco Monzón, se pondrá el motivo en conocimiento del DT con suficiente tiempo y será la Junta directiva la que decida.
  - El encargado de realizar la comunicación pertinente al encargado de viajes del Hinaco Monzón será la DT del C.A. Utebo, previa comunicación del interesado.
- DESPLAZAMIENTO: Será aprobado por el personal de la Junta encargado.
  - Si se realiza en medio de transporte se deberán entregar los billetes.
  - Si se realiza con vehículos particulares se pagará 0,26€/km,
- Es obligatorio optimizar el uso de los vehículos necesarios y demás gastos.